

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 132

12 de julio de 2011

SUMARIO

	Página
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Excma. Diputación Provincial de Teruel	2
Ayuntamientos	
Comarca de Gúdar-Javalambre	2
Cucalón, Obón, Jatiel y Arcos de las Salinas	3
Torrijas, Fuentes Calientes e Híjar	4
Santa Cruz de Nogueras y Mosqueruela	5
Mazaleón	7
Exposición de documentos	8

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
C/ Joaquín Arnau, 6 - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 42.909

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Planes Provinciales

ANUNCIO FORMALIZACIÓN CONTRATO OBRAS REALIZADO POR ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

De conformidad con la normativa en vigor y de acuerdo con lo establecido en los respectivos Pliegos de condiciones administrativas particulares que forman parte del expediente que a continuación se relaciona, esta Diputación Provincial ha procedido a realizar la siguiente formalización de contrato incluido en el plan que se determina, por un importe superior a 100.000 euros, según resolución de la Presidencia de fecha 16 de junio de 2011.

1.-"ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE VALDELINARES AL APARCAMIENTO NORTE DE SUS PISTAS DE ESQUÍ (TERUEL)" (Convenio de Mejora de Infraestructuras Viarias que constituyen Accesos a las Pistas de Esquí en la Provincia de Teruel.-2009-2011) a la empresa HORMIGONES LA PAZ, S.L., por un importe de 341.228,81 euros, más 61.421,19 euros de IVA, y un plazo de ejecución de CINCO MESES.

Teruel, 5 de julio de 2011.-La Presidenta, Carmen Pobo Sánchez.-El Secretario General Acctal. Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 42.910

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Planes Provinciales

ANUNCIO FORMALIZACIÓN CONTRATO OBRAS REALIZADO POR ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

De conformidad con la normativa en vigor y de acuerdo con lo establecido en los respectivos Pliegos de condiciones administrativas particulares que forman parte del expediente que a continuación se relaciona, esta Diputación Provincial ha procedido a realizar la siguiente formalización de contrato incluido en el plan que se determina, por un importe superior a 100.000 euros, según resolución de la Presidencia de fechas 15 de junio de 2011, 21 de junio de 2011 y 23 de junio de 2011.

1.-"MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA TE-V-1521 DE LOSCOS A SANTA CRUZ DE NOGUERAS, 2ª FASE (TERUEL)" (P.M.R.V.L.-2011) a la empresa HORMIGONES LA PAZ, S.L., por un importe de 163.263,05 euros, más 29.387,35 euros de IVA, y un plazo de ejecución de SEIS MESES.

2.-"MEJORA DE LA CARRETERA TE-V-8401 A LA CEROLLERA (TERUEL), 3ª FASE" (P.M.R.V.L.-2011) a la empresa EZAGUE, S.L., por un importe de 166.949,15 euros, más 30.050,85 euros de IVA, y un plazo de ejecución de SIETE meses.

3.-"MEJORA DE LA CARRETERA TE-V-3003 DE VALJUNQUERA A LA CN-420 (TERUEL), 3ª FASE" (P.M.R.V.L.-2011) a la empresa ARAGONESA DE OBRAS CIVILES, S.L., por un importe de 171.019,77 euros, más 30.783,56 euros de IVA, y un plazo de ejecución de SEIS meses.

Teruel, 5 de julio de 2011.-La Presidenta, Carmen Pobo Sánchez.-El Secretario General Acctal. Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 42.860

COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE

A propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza laboral fija denominada Trabajador Social, el Presidente de la Comarca de Gúdar-Javalambre ha resuelto, por Resolución de la Presidencia nº 117/2011 de fecha 21 de junio de 2011, proceder a la contratación de Dª ANA CRISTINA MARCO MARTÍN, con DNI Nº 18.443.474-G para la provisión del referido puesto, por haber obtenido la mayor puntuación en el referido proceso selectivo.

Lo que se hace público para conocimientos general en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

Mora de Rubielos, 21 de junio de 2011.-El Presidente, Manuel Rafael Lázaro Pérez.

Núm. 42.861

COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE

A propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza laboral fija denominada Educador Social, el Presidente de la Comarca de Gúdar-Javalambre ha resuelto, por Resolución de la Presidencia nº 118/2011 de fecha 23 de junio de 2011, proceder a la contratación de Dª NOELIA GARCÍA PINTENO, con DNI Nº 48.318.523-P para la provisión del referido puesto, por haber obtenido la mayor puntuación en el referido proceso selectivo.

Lo que se hace público para conocimientos general en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

Mora de Rubielos, 23 de junio de 2011.-El Presidente, Manuel Rafael Lázaro Pérez.

Núm. 42.775

CUCALÓN

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

TENIENTES DE ALCALDE

Sra. Dña. MATILDE ROYO CIPRÉS

Sr. D. ALBERTO GIMENO JAULÍN

De forma específica se delega a favor del Concejil Sr. D. MIGUEL MANUEL PASCUAL NAVARRO, el cometido específico de DEPOSITARIO.

Cucalón, 22 de junio de 2011.-El Alcalde, Julián Roche Gimeno.

Núm. 42.785

OBÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por esta Alcaldía mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011, se ha procedido al nombramiento de los siguientes Tenientes de Alcalde,

-Teniente de Alcalde 1º D. MAGIN VALLS GUI-TART

-Teniente de Alcalde 2º D. MARIANO LUNA ALCAINE

Del mismo modo y con la misma fecha se nombra TESORERO-DEPOSITARIO de la corporación a Dª MARÍA VICTORIA ESPIN TERUEL.

Obón, 20 de junio de 2011.-El alcalde, (ilegible).

Núm. 42.782

JATIEL

La Alcaldía-Presidencia ha dictado en fecha 16 de Junio de 2011 la Resolución nº 6 sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 6

Jatiel, a 16 de Junio de 2011.

El artículo 8 de la Ley 9/2009, de 22 de diciembre, reguladora de los Concejos Abiertos establece que:

"El alcalde podrá nombrar y cesar libremente Tenientes de Alcalde, hasta un máximo de cuatro de entre sus miembros, a quienes corresponderá sustituirlo por el orden de su nombramiento, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad. Asimismo, podrán ejercer aquellas atribuciones delegables que el Alcalde les delegue expresamente".

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 de la Ley 9/2009, de 22 de diciembre, reguladora de los Concejos Abiertos, HA RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Electores, que sustituirán a este Alcalde, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el orden que a continuación se indica.

* Primer Teniente de Alcalde: D. JESÚS JULIÁN JARIAS BLASCO.

* Segundo Teniente de Alcalde: D. LUIS MARÍA URQUIJO BRIANZO.

SEGUNDO.- Designar al Primer Teniente de Alcalde, D. Jesús Julián Jarias Blasco, Tesorero del Concejo Abierto de Jatiel.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Asamblea Vecinal en la sesión extraordinaria que se celebre en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, y publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia todo ello sin perjuicio de la efectividad de las Delegaciones desde el día siguiente al de la fecha de esta Resolución.

CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a todos los Tenientes de Alcalde designados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jatiel, 22 de junio de 2011.-El Alcalde, Jesús Gálvez Arto.

Núm. 42.790

ARCOS DE LAS SALINAS

La Alcaldía-Presidencia ha dictado en fecha 23 de junio la Resolución sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales que sustituirán a este Alcalde, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el orden que a continuación se indica:

*Primer Teniente de Alcalde: DON RAFAEL PINAZO GAMIR

*Segundo Teniente de Alcalde: DON PAULINO SAEZ DE ANTONI

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la sesión extraordinaria que celebre en cumplimiento del Art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y publíquese en el "Boletín Oficial de Aragón", sección Teruel, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la misma.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a los Tenientes de Alcalde designados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arcos de las Salinas, 22 de junio de 2011.- El Alcalde, José Luis Alvir Martínez.

Núm. 42.789

TORRIJAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1, a) de la Ley de Bases de Régimen Local y en el artículo y en el artículo 28.2, a) de la Ley de Administración Local de Aragón, los Tenientes de Alcalde son órganos necesarios que deben existir en todos los Ayuntamientos, correspondiéndoles la sustitución del Alcalde en casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Y, de conformidad con lo previsto en el Art. 23 de la citada Ley de Bases, en relación con el art. 32 de la Ley de Administración Local de Aragón, los Tenientes de Alcalde son libremente designados por la Alcaldía de entre los miembros de la Comisión de Gobierno cuando esta deba existir, o de entre los Concejales.

En consecuencia, procede la designación de los Tenientes de Alcalde, con señalamiento del orden de nombramiento o prelación en virtud del cual les corresponde la sustitución de esta Alcaldía, en lo supuestos legalmente previstos de vacante, ausencia o enfermedad.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades conferidas por los Arts. 23 de la Ley de Bases de Régimen Local, art. 32.2 de la Ley de Administración Local de Aragón y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HA RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales que sustituirán a este Alcalde, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el orden que a continuación se indica.

* Primer Teniente de Alcalde: JAIME MANUEL MORENO BARBA

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la sesión extraordinaria que celebre en cumplimiento del Art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y publíquese en el "Boletín Oficial de Aragón", sección Teruel, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la misma.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a los Tenientes de Alcalde designados.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, en Torrijas a 28 de junio de 2011.

El Alcalde, Joaquín Durbán López.

Núm. 42.784

FUENTES CALIENTES

La Alcaldía-Presidentencia ha dictado en fecha 13/06/2011 resolución sobre nombramiento de Teniente de Alcalde, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Nombrar Teniente de Alcalde al siguiente Concejales que sustituirá a este Alcalde, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad:

D. JOSÉ LUIS FERRER ARANDIA.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la sesión extraordinaria que celebre en cumplimiento del Art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la misma.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al Teniente de Alcalde designado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentes Calientes, 28 de junio de 2011.-El Alcalde, Raúl Cirugeda Salvador.

Núm. 42.764

HÍJAR

A la vista del Acuerdo del Pleno de fecha 27 de junio de 2011, por el que se aprueba la relación de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial, se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que les correspondan,

RESUELVO

PRIMERO. Determinar que el cargo de Primer Teniente Alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva con las retribuciones acordadas por el Pleno.

SEGUNDO. Formalizar con el designado el correspondiente contrato de trabajo y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la LBRL.

TERCERO. Notificar la presente Resolución al interesado a los efectos de su aceptación expresa.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del ROF.

QUINTO. Que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia de forma íntegra la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Luís Carlos Marquesán Forcén, en Híjar, a 28 de junio de 2011; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí, La Secretaria, Alejandra E. Mezquida Mejías.-El Alcalde, Luís Carlos Marquesán Forcén.

Núm. 42.821

HÍJAR

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la

nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

TENIENTES DE ALCALDE.

Primer Teniente de Alcalde: Sr. D. Jesús Antonio Puyol Adell.

Segundo Teniente de Alcalde: Sra. Dña. Pilar Milagros Pitarque Gamez.

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

Área de Agricultura al Concejal Sr. D. José Ángel Esteban Caso.

Área de Educación y Guardería Municipal al Concejal Sra. Pilar Milagros Pitarque Gamez.

Área de Deporte al Concejal Sr. Santiago Barrera Larrera.

Área de Cultura y Patrimonio al Concejal Sr. Said Royo Mahmoud.

Área de Turismo y Semana Santa a los Concejales Sres. Jesús Antonio Puyol Adell y Marcelo Jesús Clavero Gracia.

Área de Servicios Municipales al Concejal Sr. Jesús Antonio Puyol Adell.

Área de Bienestar Social al Concejal Sra. M^a Ángeles Ferrer Lasala.

Híjar, 23 de junio de 2011.-El Alcalde, Luís Carlos Marquesán Forcén.

Núm. 42.814

SANTA CRUZ DE NOGUERAS

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

TENIENTES DE ALCALDE

SR. D. TOMÁS SIMÓN COLÁS

De forma específica a favor del Sr. D. VICENTE LÁZARO VILLAMARÍN el cometido específico de DEPOSITARIO.

Santa Cruz de Noguerras, 29 de junio de 2011.-El Alcalde, Gregorio Gurría Mateo.

Núm. 42.798

MOSQUERUELA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de Junio de 2011, se aprobaron las bases para efectuar la correspondiente convocatoria para provisión, por el sistema de acceso libre y mediante concurso-oposición, de una plaza de personal laboral de duración determinada a media jornada como AUXILIAR DE BIBLIOTECA, y la formación de una Bolsa de Trabajo. Todo ello con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de acceso libre y por el procedi-

miento de concurso-oposición de una plaza de personal laboral de duración determinada a media jornada, de AUXILIAR DE BIBLIOTECA, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Mosqueruela.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos al procedimiento selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al último día de plazo de presentación de instancias:

A) Ser español o ciudadano de cualquiera de los países de la Unión Europea.

B) Tener cumplidos los 18 años de edad.

C) Poseer el título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

D) Tener conocimientos de Informática a nivel de usuario (Internet, Office...).

E) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, acreditado mediante certificado médico.

F) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

G) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

TERCERO.- SOLICITUDES: FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Mosqueruela, presentándose en el Registro General de Ayuntamiento o en cualquiera de las demás formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En la solicitud los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, con referencia siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

A la instancia se acompañará:

A) Copia del Documento Nacional de Identidad.

B) La documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para la fase de concurso.

Los documentos a presentar no tienen por que estar compulsados, la persona que resulte seleccionada en el proceso presentará los originales para su cotejo.

CUARTA.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, así como

la composición del Tribunal. Dicha resolución se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

En la misma resolución, y para el supuesto de que se rechazase alguna solicitud, se señalará un periodo de cinco días siguientes a la publicación en el Tablón, para la subsanación de defectos en las solicitudes, y se indicará lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio.

En el supuesto de que no se presentaran escritos de subsanación de tales defectos, la lista de admitidos y excluidos se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de dictar nueva resolución lo que se anunciará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

QUINTA.- TRIBUNAL.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: miembro designado por la Diputación Provincial de Teruel o por la Comarca de Gúdar-Javalambre.

VOCALES: miembro designado por la Diputación Provincial de Teruel o por la Comarca de Gúdar-Javalambre.

SECRETARIO: Un funcionario de la Diputación Provincial de Teruel o personal laboral de la Corporación.

SEXTA.- DESARROLLO DEL EJERCICIO.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su personalidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando excluidos del proceso selectivo aquellos del proceso selectivo que no comparezcan a realizarlo.

SÉPTIMA.- PROCESO DE SELECCIÓN.

FASE DE CONCURSO.- Esta fase será previa a la de oposición, y no tendrá carácter eliminatorio. En ésta se valorarán los méritos que se indican con las puntuaciones siguientes:

Experiencia profesional: se valorará los servicios prestados en una plaza similar a la convocada, en calidad de personal laboral o funcionario en cualquier administración pública a razón de 0,01 puntos por mes completo trabajado, hasta un máximo de 2 puntos.

Formación:

Estar en posesión de título de Licenciado o Diplomado universitario se valorará con 1 punto.

Cursos, cursillos y seminarios impartidos por el INAEM u otros organismos públicos o por centros privados homologados oficialmente, relacionados con las funciones del puesto a desempeñar:

De 20 a 60 horas de duración: 0,10 puntos por curso.

De 61 o más horas de duración: 0,20 puntos por curso.

La puntuación máxima por este concepto es de 2 puntos.

Los méritos referidos se acreditarán con la siguiente documentación: la experiencia profesional, mediante certificados de la Administración, organis-

mo o empresas públicas en la que se prestaran servicios.

Los títulos Universitarios, mediante fotocopia de los mismos.

Los cursos, cursillos y seminarios mediante fotocopia del diploma acreditativo de haberlos superado o, en su defecto, del correspondiente certificado expedido por el centro que los impartió.

FASE DE OPOSICIÓN.- La fase de oposición estará integrada por un ejercicio. Consistirá en contestar por escrito, durante un periodo máximo de una hora, un cuestionario de 20 preguntas relacionadas con el programa del anexo I de la convocatoria (puesto de trabajo a desempeñar). El máximo de puntuación a obtener por este ejercicio es de 10 puntos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, mediante su exposición en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Mosqueruela.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase concurso y en la fase de oposición, conllevará la realización de una propuesta de contratación a favor del aspirante que haya obtenido mejor puntuación en dicho proceso y se hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Los aspirantes con mejor puntuación entrarán a formar parte de una bolsa de trabajo y podrán ser llamados según el orden de puntuación en el supuesto de causar baja el titular del puesto.

OCTAVA.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

Concluidas las pruebas y hechos públicos los resultados, el Tribunal elevará a la Alcaldía la calificación final mencionada, junto con la propuesta de contratación del aspirante que haya superado el proceso selectivo, para la aprobación de esta última.

El acuerdo que al respecto adopte la Alcaldía será notificado al interesado.

NOVENA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El aspirante propuesto aportará ante la Corporación dentro del plazo de diez días naturales siguientes a aquél en que se haga públicos su nombre, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

A) Título académico original exigido para ser admitido a la plaza.

B) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Tras la notificación de la Resolución referida y la aportación de los documentos indicados, el órgano competente efectuará nombramiento del aspirante y procederá a la formalización del contrato de trabajo.

DECIMA.- Impugnación.

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la ac-

tuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mosqueruela, 27 de junio de 2011.-El Alcalde, Maria Isabel Gil Salvador.

ANEXO I

Tema 1.- Concepto y misión de los servicios de bibliotecarios.

Tema 2.- La Biblioteca Pública: definición y funciones.

Tema 3.- Clases de biblioteca.

Tema 4.- Sistema bibliotecario español. Ley de Bibliotecas de Aragón.

Tema 5.- Recepción, preparación y colocación de los materiales en la Biblioteca.

Tema 6.- Servicios a los lectores: préstamo, préstamo interbibliotecario y lectura en sala.

Tema 7.- Servicio a los lectores: referencia e información bibliográfica. Formación de usuarios.

Tema 8.- Actividades culturales en la biblioteca.

Tema 9.- La sección infantil en la Biblioteca Pública: servicios.

Tema 10.- Clases de catálogos en las Bibliotecas. Los catálogos automatizados (OPAC,s) y su consulta pública.

Tema 11.- Internet en la biblioteca.

Tema 12.- Informática en la Biblioteca.

Tema 13.- Sistema integrado de gestión de bibliotecas Absys. NET.

Tema 14.- Formato de intercambio de información bibliotecaria: Formato MARC.

Tema 15.- Historia de la Biblioteca Municipal de Mosqueruela. Servicios que presta.

ANEXO II

Modelo de Instancia

Don/Doña,
mayor de edad, con domicilio en, en
calle, con telé-
fono, provisto de Documento
Nacional de Identidad número,

EXPONE: que desea ser admitido/a para participar en el concurso-oposición con el objeto de proveer la plaza de AUXILIAR DE BIBLIOTECA, de acuerdo con la convocatoria aprobada por el Ayuntamiento de Mosqueruela, por Resolución de Alcaldía de 27 de Junio de 2011.

Y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases convocatoria en momento de finalización del plazo señalado para presentación de instancias.

SOLICITA: su admisión a la realización de las pruebas de selección establecidas.

(Lugar, fecha y firma)

Núm. 42.708

MAZALEÓN

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de Junio de 2011, se ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación mediante [concurso-oposición] de una plaza de Alguacil servicios múltiples - servicios auxiliares de biblioteca, para este Ayuntamiento en régimen de personal laboral fijo.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de fecha 3-2-2011 y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 30.1.q) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

-D. SERGIO VILLARROYA FERNÁNDEZ.

-D. FRANCISCO JAVIER BALBÍN GALCERÁ.

-D^a. MIRIAM DOLZ CASASUS.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

-D. GINES JOSÉ VIDAL TORRALBA, (base 4^a, letras b y c)

-D^a. ANTONIA ROMERO RODRÍGUEZ, (base 4^a, letra b)

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que se detallan: base cuarta, letras b y c. (fotocopia compulsada de la titulación requerida y de la documentación acreditativa de meritos que se aleguen para la fase de concurso).

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción

Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Mazaleón, 27 de junio de 2011.-El Alcalde, Mariano San Nicolás Viver.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

42.767.-Frías de Albarraçín, año 2010.

42.916.-La Zoma, año 2010.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 TERUEL

Tel y Fax.: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Trimestral impreso: 100,00 €

Venta Ejemplares:

Número suelto 0,30€/ página
impresa

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra

Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.